



*ANUNCIO de 7 de marzo de 2022 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa y reconocimiento en concreto de la utilidad pública de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Ampliación de línea aérea de alta tensión "Cilleros" de la STR Moraleja de 20 KV y enlace con la línea LAMT "Circunvalación 1" de la STR Moraleja (Cáceres)". Términos municipales: Moraleja y Cilleros (Cáceres). Expte.: AT-9319. (2022080304)*

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulos II y V, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa y reconocimiento en concreto de la utilidad pública de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: "Ampliación de línea aérea de alta tensión "Cilleros" de la STR Moraleja de 20 KV y enlace con la línea LAMT "circunvalación 1" de la STR Moraleja (Cáceres)".
2. Peticionario: I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, SAU, con domicilio en c/ Periodista Sánchez Asensio, 1, 10002 Cáceres.
3. Expediente/s: AT-9319.
4. Finalidad del proyecto: Realización de ampliación de línea aérea de alta tensión "Cilleros" de la STR Moraleja de 20 KV y enlace con la línea LAMT "circunvalación 1 " de la STR Moraleja (Cáceres), con la consecuente mejora del suministro en la zona.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

Líneas eléctrica aérea AT:

- Origen: Apoyo A1 proyectado, bajo la línea aérea de alta tensión "Cilleros" de la STR Moraleja, que sustituye al actual apoyo 569 de la misma.
- Final: Apoyo existente 1141 de la línea aérea de alta tensión "Circunv. 1" de la STR Moraleja.
- Tipo de línea: Aérea. circuito simple.
- Tensión de servicio: 20 KV.
- Materiales: Homologados.
- Conductores: LA-100, 100-AI 1/17-ST1A, AI-Ac 100 y 16,7 mm<sup>2</sup>.



- Longitud. 9,575 Km.
- Apoyos:
  - Metálicos : 25.
  - Hormigón : 40.
- Total apoyos: 65.
- Crucetas: Rectas RC3-20T, Bóveda CBTA-HV2-2000 y CBCA-2270.
- Aisladores: Cadenas, material composite, tipo U70YB30P y U70YB20P, con bastón largo.

Emplazamiento de las instalaciones: Parcelas públicas y privadas según RBD y por términos municipales de Moraleja y Cilleros (Cáceres).

6. Evaluación de impacto ambiental: El proyecto, por sus características, está sometido a evaluación de impacto ambiental simplificada.
7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera.
8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad privada y pública.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el proyecto, de acuerdo con la información y documentación aportada por el peticionario, que se recoge en el Anexo del presente anuncio.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de treinta días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio:

- En las oficinas de este Servicio, sitas en Avda. Clara Campoamor, número 2 (Edificio de Servicios Múltiples), 3ª planta, de la localidad de Cáceres, previa solicitud de cita en el teléfono 927001280 (de 9:00 a 14:00 horas) o en la dirección de correo: [soiemcc@juntaex.es](mailto:soiemcc@juntaex.es).
- En la página web [www.industriaextremadura.juntaex.es](http://www.industriaextremadura.juntaex.es).



Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 7 de marzo de 2022. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.



## RELACION DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS.

AT-9319

FINCA						AFECCIÓN							
N.º	Políg	Parc	Paraje	T. M.	Tipo de Terreno	Propietario		Apoyos		Vuelo		Ocupac Temp.	Ocupac Temp. Accesos
						NOMBRE	Cantidad	m²	Long.	m²		m²	m²
1	22	5024	Cuarto de Santos	Cilleros	Agrario	M.ª Pilar Pascual de Sande (50%) Fco. Javier Pascual De Sande (50%)	---	---	6,12	36,72		30,60	---
2	12	2	Los Santos	Moraleja	Agrario	Fco. Javier Pascual de Sande (33,87%) M.ª Pilar Pascual de Sande (16,77%) Antonio Julio Pascual de Sande (14,16%) Manuel Balletero Pascual (7,04%) Pura Concepción Balletero Pascual (7,04%) M.ª del Pilar Balletero Pascual (7,04%) José Antonio Balletero Pascual (7,04%) Jesús Balletero Pascual (7,04%) Antonio Fco. Pascual Alemán	11 (A2 a A12)	15,73	1.513,39	9.080,34		7.566,95	10.435,00
3	12	7	Cuarto de Salamanca	Moraleja	Agrario	Julia Carmen Collado Gil	12 (A13 a A24)	12,51	1.590,57	9.543,42		7.952,85	9.130,00
4	12	12	Malladas	Moraleja	Agrario	Andrés Mateos Redondo	5 (A25 a A29)	4,81	711,66	4.269,96		3.558,30	4.555,00



FINCA						AFECCIÓN						
N.º	Políg	Parc	Paraje	T. M.	Tipo de Terreno	Propietario	Apoyos		Vuelo		Ocupac Temp.	Ocupac Temp. Accesos
						NOMBRE	Cantidad	m²	Long.	m²	m²	m²
5	12	15	Malladas	Moraleja	Agrario	Jorge Mora Albarrán	4 (A30 a A33)	5,78	424,86	2.549,16	2.124,30	2.380,00
6	12	6	Malladas	Moraleja	Agrario	Nuria Quero Prieto (50%) José Luis Pina Palacin (50%)	2 (A33 y A34)	2,89	249,89	1.499,34	1.249,45	1.555,00
7	12	11	Malladas	Moraleja	Agrario	Claudio Polan Vallero	6 (A35 a A40)	7,06	1.012,26	6.073,56	5.061,30	6.195,00
8	12	10	Malladas	Moraleja	Agrario	José Fernando Pascual González (50%) M.ª del Mar Pascual González (50%)	6 (A41 a A46)	7,06	804,86	4.829,16	4.024,30	3.955,00
9	11	45	Malladas	Moraleja	Agrario	Basilisa Tovar Fernández	1 (A47)	2,25	246,55	1.479,30	1.232,75	360,00
10	11	44	Zugasti	Moraleja	Agrario	Manuel García Benito	5 (A48 a A52)	6,01	701,41	4.208,46	3.507,05	4.690,00
11	11	43	Zugasti	Moraleja	Agrario	Clarencio Domínguez Rodríguez	6 (A52 a A57)	7,06	707,04	4.242,24	3.535,20	7.785,00
12	9	42	Zugasti	Moraleja	Agrario	Clarencio Domínguez Rodríguez	2 (A58 y A59)	4,50	258,70	1.552,20	1.293,50	1.675,00
13	9	43	Santa María	Moraleja	Agrario	Santa María y Entrearroyos, SL	---	---	100,52	603,12	502,60	---
14	8	8	Santa María	Moraleja	Agrario	Santa María y Entrearroyos, SL	5 (A60 a A64)	6,42	708,68	4.252,08	3.543,40	3.440,00
15	8	5	Santa María	Moraleja	Agrario	Santa María y Entrearroyos, SL	---	---	24,76	148,56	123,80	---
16	8	6	Santa María	Moraleja	Agrario	Santa María y Entrearroyos, SL	1 A65)	2,25	155,65	933,90	778,25	870,00
17	8	7	Santa María	Moraleja	Agrario	Santa María y Entrearroyos, SL	1141 existente	---	47,82	286,92	239,10	2.750,00